



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: Prestación de servicios de don
Omar Bustamante Delgado /**

DECRETO EXENTO N° 2695 /

Vallenar, 24 MAY 2011

VISTOS

- E.Mail de fecha 18 de Marzo 2011 de Director CESFAM Estación.
- Memorandum N°69 de fecha 19 Abril 2011 de Director CESFAM Estación.
- E.Mail de fecha 23 de Mayo 2011 de la Director CESFAM Estación.
- Boleta N°120 de fecha 05 de Mayo 2011.
- La necesidad de contar con apoyo de Medico, para CESFAM Estación.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con recurso de Medico por servicios prestados en CESFAM Estación, desde el 10 al 18 de Marzo 2011:

- Don Omar Roberto Bustamante Delgado Médico
2. El monto a pagar será de \$ 208.383.- (doscientos ocho mil, trescientos ochenta y tres pesos), correspondiente a 21 horas.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Subdirección Administrativa
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah